



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN-103T00000-001-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y  
CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL  
HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y  
CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE  
PERTENECIENTE A SESVER

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, 77 bis 16 de la ley general de salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la llave; 9 bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LV Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 7, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, , 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la gaceta oficial en el núm. ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, ha publicado el día 29 de marzo del 2022, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los estados unidos mexicanos, interesadas en RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER PERTENECIENTE A SESVER.

El presente procedimiento licitatorio, se efectúa con cargo a las Fuentes de Financiamiento siguientes: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022 e INGRESOS PROPIOS 2022 en estricta sujeción a lo señalado en los oficios n° SFP/0011/2022 y SFP/0112/2022 de fechas 03 y 19 de enero de 2022, suscritos por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y, de conformidad con la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) 2022 notificada a través del diverso n° SESVER/DA/1223/2022 de fecha 11 de febrero de 2022 así como, en el similar n° SESVER/DA/2265/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, signados por el Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández, Director Administrativo.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2022, mediante acuerdo número 06/ORD.01/2022, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VIII de la ley número 539 de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2022, mediante acuerdo número 07/EXT.03/2022 la reducción de plazos el presente procedimiento licitatorio.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

#### BASES

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE Y USUARIA DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del Apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **CONVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **LEY N° 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

#### PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

- 1.1. Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** que forma parte integral de las presentes bases de licitación.
- 1.2. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **una, varias o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** de las presentes bases.
- 1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **una, varias o el total de los renglones**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**"Artículo 49.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**\*Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.

- 1.4. El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

- 1.5 El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, **deberá(n) realizar la entrega e instalación de los bienes descritos, así como la puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten, conforme a lo siguiente:**

**Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para la entrega e instalación de los equipos y;**

**De los treinta días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para los demás bienes.**

De acuerdo a las cantidades y características establecidas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, libre a piso en el **HOSPITAL GENERAL DE PEROTE:** ubicado en la Calle: Pensamiento No.29, Col: Jardines de San Carlos, Loc.: Perote, Mpio.: Perote, Ver., C.P.: 91273.

El (los) licitante (s) adjudicados (s) deberá (n) coordinar con la Dirección de Atención Médica los siguientes aspectos para la entrega de los bienes:

- **Nombre del servidor público** con el que mantendrá contacto en la Unidad Médica, mismo que será designado por la Dirección de Atención Médica y responsable de la recepción de todos los bienes adjudicados con Independencia del personal ,
- **Fecha y horario de entrega.**

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER, además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.

No se aceptarán entregas parciales de partidas de bienes ni del contrato asignado.

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad con la Dirección de Atención Médica.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en español.
- Manual de servicio en español.
- Guías mecánicas (para aquellos que apliquen)

Efectuada la entrega el (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), deberá (n) proporcionar al departamento de adquisiciones y a la Dirección de Atención Médica copia de la (s) factura (s) debidamente firmada (s) y sellada (s) de recibido por personal autorizado de la unidad aplicativa, con lo que demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados al organismo, confirmando su cumplimiento al contrato.

La descripción de la factura deberá apegarse conforme a lo siguiente:

1. Descripción de los bienes,
2. Número de renglón (es),
3. Clave de los bienes,
4. Cantidad,
5. Unidad de medida,
6. Marca,
7. Modelo,
8. Precio unitario y total,
9. Número de contrato,
10. Fuente de Financiamiento,
11. Tipo de Adjudicación (Licitación Pública) y,
12. Unidad (es) Aplicativa (s) a donde se destinará (n) el (los) equipo (s).

Para el pago de las facturas deberá integrarse los siguientes requisitos:

1. Archivo de la factura, XML y verificación del SAT **en memoria USB.**
2. Factura, XML y verificación del SAT, con sello y firma de recepción del bien en la unidad aplicativa dentro de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual deberá entregarse **en memoria USB** debidamente escaneada con los sellos y firmas correspondientes.
3. Alta de Proveedores ante la SEFIPLAN (Vigente) **En memoria USB**
4. Fianza de Cumplimiento. **En memoria USB**
5. **Acta de Entrega** con sello y firma de quienes participan en la misma. **En memoria USB.** Nota: El acta de entrega será elaborada por la Oficina de inventarios del Departamento de Almacenaje y Distribución posterior a la entrega de la documentación requerida, misma que se entregará al proveedor para recabar las firmas correspondientes en el Hospital General de Perote.
6. Carta Garantía. **En memoria USB ( Se incluye modelo de Carta de Garantía).**

7. Reporte fotográfico del Equipo. **En memoria USB** (Nota: fotos representativas de la entrega de los bienes entre 4 a 8 fotografías georeferenciadas.)
8. Listado en formato Excel el cual deberá contener la descripción del bien, importe, nombre de la unidad aplicativa. **En memoria USB**
9. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. **En memoria USB**
10. Listado del personal que recibe la capacitación con las especificaciones siguientes: nombre, fecha, firma, descripción del equipo y nombre de quien impartió el curso (esto en caso que el equipo requiera de su capacitación) **en memoria USB**. Nota: La carta de capacitación deberá entregarse en 2 juegos originales y 4 copias.
11. Las remisiones se deberán entregar en 2 tantos en original y 4 en copia.

Cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a los correos electrónicos inventarios.secretaria.2019@gmail.com y equipamientosesver@outlook.es

- 1.6. Es requisito indispensable para participar en este proceso licitatorio, realizar una visita a las instalaciones del **HOSPITAL GENERAL DE PEROTE**, dentro del plazo límite establecido, a fin de que los licitantes realicen un levantamiento físico para considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de instalación de los equipos, para la elaboración de las correspondientes Guías mecánicas y /o especificaciones especiales así como parte de sus alcances para la presentación de sus propuestas técnicas y económicas.

El o los representante(s) de cada licitante, deberán solicitar a la dirección de Atención Médica y de la unidad hospitalaria, autorización para ingresar a las instalaciones y realizar la visita correspondiente, la cual solo se deberá llevar a cabo durante los días **01 y 04 de abril** del 2022, en horario de 9:00 a 15:00 horas, siendo los regiones siguientes:

LISTADO DE EQUIPOS QUE REQUIEREN VISITA E INSTALACIÓN ESPECIAL				
23	53101	531.385.1056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2
36	53101	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	2
38	53101	531.562.0707	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED	2
40	53101	531.572.0515	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO	5
63	53101	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	1
138	51901	S/C	ESTUFA INDUSTRIAL 6 QUEMADORES	2
142	51901	S/C	HORNO INDUSTRIAL A GAS	1
143	51901	S/C	LAVADORA INDUSTRIAL	2
144	51901	S/C	LAVAOJOS	1
147	51901	S/C	MANGLE PARA PLANCHADO	1
154	51901	S/C	SECADORA INDUSTRIAL	2
155	51901	S/C	TRITURADOR DE BASURA DE ALIMENTOS	1
179	51901	S/C	BARRA DE BAÑO MARIA CON REPISAS DE SERVICIO	1
180	51901	517.214.1060	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	1

Para solicitar la autorización de visitas a la unidad hospitalaria que se menciona en el párrafo anterior, el representante del licitante, deberá entregar ante la Dirección de Atención Médica y del Responsable de la Unidad Médica, escrito en hoja membretada de la empresa solicitando dicha autorización y anexando fotocopia del pago de bases.

Es importante establecer, que no se les dará acceso a las instalaciones de la unidad hospitalaria, si no cuentan con el pago de bases, así mismo el personal licitante, deberá presentar Oficio de designación emitido por la Empresa participante así como identificación oficial vigente que lo acredite como tal, con la finalidad de que se les permita hacer las diligencias que determinen pertinentes.

De la visita que realicen a la unidad hospitalaria, deberá presentar el **anexo de visitas (ANEXO 8)**, con la finalidad de que se dé constancia de la visita realizada, misma que deberá contener nombre y firma así como el sello del director y/o administrador de la unidad médica, la cual deberá anexar en fotocopia y en original para su cotejo, a su propuesta técnica.

**No se reconocerán costos posteriores por aspectos técnicos y /o específicos que no se hubieran considerado como parte de la visita a la Unidad Hospitalaria.**

El personal de SESVER previamente designado por la Unidad Médica, serán responsables de coordinar y/o recibir a los licitantes que realicen la visita e intervendrán únicamente en la identificación y guía del espacio físico en el que los equipos deberán ubicarse.

- 1.7. El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:
- Original del Contrato.
  - Original de la factura debidamente requisitada. (Sellada y firmada por la unidad hospitalaria)
  - Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes. (escrito de aceptación, evidencia fotográfica)
  - Evidencia documental que acredite la entrega de los bienes y estos haya sido notificados por escrito al Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER
- 1.8. Para este procedimiento no se requieren muestras.
- 1.9. El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.
- 1.10. Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.
- 1.11. Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

## **PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1. La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la **comisión de licitación**, designada por el **Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por el **Subdirector y/o encargado de la Subdirección de Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **personal responsable de llevar a cabo el proceso**, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un **representante de la Dirección Jurídica** y un **representante de la Dirección de Atención Médica** como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1º, 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.



- 2.2. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228 842 3000, ext. 3491.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

**PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- 3.1. De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"**

**PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

- 4.1. El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- 4.1.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 4.1.2. VENTA DE BASES.
- 4.1.3. VISITAS A LAS INSTALACIONES
- 4.1.4. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 4.1.5. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.1.6. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.
- 4.1.7. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

**PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

- 5.1. La venta de bases estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2022, en horario de 09:00 a 15:00 horas y para consulta y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>

**5.2. COSTO DE LAS BASES:**

- 5.2.1. En caja: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 5.2.2. Depósito bancario: \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTA HABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847



## PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1.** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice: **"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión"**.

**"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas"**.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético conforme al formato para junta de aclaraciones (ANEXO 17) de manera personal a más tardar el día 6 de abril del 2022, hasta las 14:30 horas, junto con acuse de recepción de las mismas, copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato Word.

- 6.2.** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril del 2022 a las 14:30 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones, deberán entregar copia de pago de bases, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta. En caso de ser el representante legal, deberá presentar copia del poder notarial para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

- 6.2.1.** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

- 6.2.2.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

- 6.3.** En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

- 6.4.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

## PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

7.1 Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- 7.1.1. Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con firma autógrafa (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
- 7.1.2. Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica.
- 7.1.3. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos 7.2. Y 7.3 de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.
- 7.1.4. Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley N° 539.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2022

No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

7.2. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**:

- 7.2.1. Copia del recibo de compra de bases y original para cotejo.
- 7.2.2. Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, y original o copia certificada para cotejo, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley 539. El documento original para cotejo podrá presentarse dentro o fuera del sobre con las propuestas técnicas.
- 7.2.3. Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral, y original o copia certificada para cotejo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar copia fotostática de su acta de nacimiento, y original o copia certificada para cotejo.

- 7.2.4. **Copia legible** del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.
- 7.2.5. Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.
- 7.2.6. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 2**, para los bienes ofertados **deberá proporcionar, fotografías, catálogos o folletos ilustrativos y deben cumplir con lo estipulado en las fichas técnicas**, además de ser marcadas, enumeradas y debidamente referenciados las características, y demás documentos solicitados en las presentes bases, que permitan evaluar técnicamente los bienes ofertados.

Por las partidas de equipo e instrumental médico, se deberá agregar a la propuesta los registros sanitarios vigentes, así como certificado de buenas prácticas y certificado de calidad de manufactura del país de origen debidamente referenciadas y demás anexos legales, administrativos y técnicos.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple la documentación que a continuación se señala:

a) PARA FABRICANTES NACIONALES

- Aviso de funcionamiento COFEPRIS
- Aviso del responsable sanitario COFEPRIS
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS

b) PARA DISTRIBUIDORES

- Copia de los anteriores correspondientes a los fabricantes nacionales de los bienes a ofertar
- En caso de ser adjudicado, aviso de importación (fabricantes no nacionales) con sello de recibido por parte de la SSA (el que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato)

- 7.2.7. Escrito mediante el cual el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones** establecidos en las bases y en La ley No. 539. **Anexo N° 3**
- 7.2.8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. Anexo N° 4**
- 7.2.9. Escrito donde manifiesta el participante que los bienes ofertados contarán con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes (dicha carta garantía deberá coincidir con el modelo que previamente será proporcionado por la convocante)



Y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica, conforme al Anexo N° 5.

- 7.2.10. **Carta de respaldo** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, misma que en su caso se verificara su autenticidad.
- 7.2.11. **Escrito libre en hoja membretada** donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

- 7.2.12. **Carta en papel membretado** en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con el certificado ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994, registro sanitario y certificado de buenas prácticas expedido por la COFEPRIS, para el caso de los bienes de procedencia extranjera presentar los certificados del país de origen.

Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.6.

En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad

En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los regiones pertenece.

- 7.2.13. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.2.14. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida
- 7.2.15. **Último Pago Provisional de Impuestos (Declaración Mensual) Desglosado.**
- 7.2.16. **Carta de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6**
- 7.2.17. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario, en el HOSPITAL GENERAL DE PEROTE: ubicado en la Calle: Pensamiento No.29, Col: Jardines de San Carlos, Loc. Perote, Mpio. Perote, Ver., C.P. 91273, **Anexo N° 7.**
- 7.2.18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdida humana y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los bienes.
- 7.2.19. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar los bienes en el tiempo estipulado dentro de estas bases.
- 7.2.20. Constancia de la visita a las instalaciones del Hospital General de Perote, ubicado., **Anexo N° 8.**
- 7.2.21. Escrito donde el proveedor manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 9.**
- 7.2.22. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
- 7.2.23. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la

formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 10.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno De Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 7.2.24.- Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

En caso de no contar con dicha cedula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el anexo 16 de las presentes bases.

- 7.2.25.- Los licitantes deberán anexar como mínimo fotocopia 2 contratos formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada, ya se Dependencia de esa u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de iguales características y fichas técnicas descritas en el anexo técnico, es importante mencionar que será de acuerdo a las partidas en las partícipe.

Así mismo deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.

- 7.2.26.- Escrito de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

- 7.2.27.- Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 11.**

- 7.2.28 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con un mínimo de 30 días de haber sido expedida.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB**, la propuesta técnica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas.

**7.3. El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener la siguiente documentación:**

- 7.3.1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 12**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

- 7.3.2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- A. La forma de entrega de los bienes. **(describir)**.
- B. El lugar de entrega de los bienes. **(describir)**.
- C. El tiempo de entrega de los bienes. **(describir)**.
- D. La forma de pago. **(describir)**.
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir)**.
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

7.3.3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-001-2022**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 14**.

7.3.4. Escrito donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el punto 12.3. De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 15**.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta económica en programa **Excel de office 2003-2007**, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, **debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas**.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz a través de su Dirección Administrativa, **es responsable del resguardo de la información relativa a los Datos Personales de los licitantes que participen en la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-001-2022**, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**8.1.** El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 18 de abril del 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso **de 09:00 a 10:00 horas del día 18 de abril del 2022**, en el Departamento de Adquisiciones, Sitio en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**8.2.** Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

**8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

**8.2.2.** Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios

de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**

- 8.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refirieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio, Etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

- 8.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

- 8.5.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

- 8.6.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.





Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

- 8.7.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

- 8.8.** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539. Al término de este evento se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

- 8.9.** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

#### PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

- 9.1.** La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley No. 539, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

- 9.2.** De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

- 9.3.** El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los

contratos de la presente licitación.

- 9.4.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

**PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

- 10.1.** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

- 10.2.** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas"*.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

**PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

- 11.1.** Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el **día 25 de abril del 2022 a las 12:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- 11.2.** El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- 11.3** Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

## PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1 El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del contrato o contratos será el día 29 de abril del 2022, el licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario 9:00 a 18:00 horas, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2 Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, y el poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono fijo) con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante esa Dependencia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo No. 16.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán presentar el documento antes citado .

- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán



presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 12.3 Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 15. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 12.3.1. La fianza deberá estar **vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 12 meses o especificar por partida presupuestal, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**
- 12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- 12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 12.3.4. La fianza solamente podrá ser cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría.
- 12.4. El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes y/o instalación y capacitación al personal usuario y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s) (Selladas por el **Hospital General de Perote**, a entera satisfacción de las unidades aplicativas. Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa; la (s) factura (s) deberá (n) entregarse con nombre y firmas del personal encargado de recibir dichos bienes y el sello correspondiente, además de indicar el número de proceso licitatorio.

**Datos de facturación:**

**Razón social:** Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de partida, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

**12.5.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley número 539.

**12.6.** Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

#### **PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

**13.1.** Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**13.2.** Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539, que a la letra dice:

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

#### **PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.**

**14.1.** Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada



de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

#### PUNTO 15: INFRACCIONES.

**15.1.** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

#### PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

**16.1.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley número 539, los cuales establecen:

*"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

- i. Multa de cien a mil UMAS; y*
- ii. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."*

*"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente."*

*"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

*Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.*

**16.2.** Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley N° 539, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- i. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- ii. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

**PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.**

- 17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.**

- 18.1. La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>.

XALAPA, VER. A 29 DE MARZO DEL 2022

ATENTAMENTE



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

# ANEXO TÉCNICO







ANEXO TÉCNICO

NO.	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	TIPO DE ACTIVO FIJO	CANTIDAD
1	533.020.0428	AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
2	531.060.0134	ANTEOJOS EMPLOMADOS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
3	531.081.0063	ASPIRADOR PARA USO QUIRÚRGICO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
4	531.081.0014	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA	53101	EQUIPO MÉDICO	22
5	533.119.0537	BAÑO MARÍA CON TERMÓMETRO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.110.0209	BÁSCULA ELECTRÓNICA NEONATAL	53101	EQUIPO MÉDICO	3
7	531.113.0032	BLINDAJE PARA GONADAS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
8	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	53101	EQUIPO MÉDICO	1
9	S/C	CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES	53101	EQUIPO MÉDICO	22
10	S/C	CÁMARA CEFÁLICA (JUEGO)	53101	EQUIPO MÉDICO	2
11	531.292.0258	CARDIOTOCÓGRAFO BÁSICO	53101	EQUIPO MÉDICO	4
12	531.191.0417	CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS	53101	EQUIPO MÉDICO	11
13	S/C	CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA DE 24 TUBOS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
14	533.224.0653	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	53101	EQUIPO MÉDICO	1
15	531.234.0010	COLLARÍN DE PLOMO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
16	S/C	CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.248.0014	CRONÓMETRO DIGITAL	53101	EQUIPO MÉDICO	4
18	531.252.0033	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	53101	EQUIPO MÉDICO	3
19	531.329.0032	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES)	53101	EQUIPO MÉDICO	5
20	531.168.0069	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	53101	EQUIPO MÉDICO	3
21	531.116.0377	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED	53101	EQUIPO MÉDICO	6
22	S/C	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL	53101	EQUIPO MÉDICO	31
23	531.385.1056	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
24	S/C	ESTERILIZADOR DE 8 LITROS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
25	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	53101	EQUIPO MÉDICO	43
26	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE NEONATAL	53101	EQUIPO MÉDICO	6
27	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD	53101	EQUIPO MÉDICO	9
28	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED	53101	EQUIPO MÉDICO	18
29	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	53101	EQUIPO MÉDICO	7
30	531.345.0016	GLUCÓMETRO	53101	EQUIPO MÉDICO	13
31	531.455.0053	GUANTES DE PLOMO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
32	531.497.0053	INCUBADORA DE TRASLADO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
33	531.497.0020	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	53101	EQUIPO MÉDICO	2
34	S/C	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO	53101	EQUIPO MÉDICO	29
35	531.562.0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE PEDESTAL DE LED'S	53101	EQUIPO MÉDICO	2
36	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	53101	EQUIPO MÉDICO	2
37	531.562.0905	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED	53101	EQUIPO MÉDICO	3
38	531.562.0707	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED	53101	EQUIPO MÉDICO	2
39	531.568.0057	LARINGOSCOPIO	53101	EQUIPO MÉDICO	4
40	531.572.0515	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO	53101	EQUIPO MÉDICO	5
41	531.572.0507	LAVADORA ULTRASÓNICA	53101	EQUIPO MÉDICO	1
42	531.601.0056	MANDIL EMPLOMADO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
43	535.618.1429	MARTILLO BUCK	53101	EQUIPO MÉDICO	2
44	513.621.0710	MARTILLO PERCUSOR PARA REFLEJOS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
45	533.604.0042	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN	53101	EQUIPO MÉDICO	2
46	531.616.5108	MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA	53101	EQUIPO MÉDICO	2
47	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	53101	EQUIPO MÉDICO	1
48	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
49	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	53101	EQUIPO MÉDICO	41
50	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	53101	EQUIPO MÉDICO	7
51	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.641.0082	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXÍGENO	53101	EQUIPO MÉDICO	9
53	531.634.0030	NEGATOSCOPIO DE LED (DOS CAMPOS)	53101	EQUIPO MÉDICO	10
54	531.634.0030	NEGATOSCOPIO DE LED (UN CAMPO)	53101	EQUIPO MÉDICO	11
55	531.667.0081	OXÍMETRO DE PULSO	53101	EQUIPO MÉDICO	10
56	531.698.0019	PLANTOSCOPIO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
57	531.341.2479	RAYOS X MÓVIL DIGITAL	53101	EQUIPO MÉDICO	2
58	S/C	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA (JUEGO)	53101	EQUIPO MÉDICO	8
59	531.784.0204	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	53101	EQUIPO MÉDICO	3
60	531.784.0205	REANIMADOR PARA ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	53101	EQUIPO MÉDICO	4



61	531.784.0113	REANIMADOR PARA ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICA	53101	EQUIPO MÉDICO	1
62	S/C	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	53101	EQUIPO MÉDICO	1
63	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	53101	EQUIPO MÉDICO	1
64	533.787.0181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS	53101	EQUIPO MÉDICO	3
65	S/C	REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS	53101	EQUIPO MÉDICO	4
66	531.807.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN	53101	EQUIPO MÉDICO	1
67	537.835.0028	SIERRA PARA CORTAR YESO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
68	S/C	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	53101	EQUIPO MÉDICO	28
69	S/C	TERMOMETRO TIMPANICO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
70	531.053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	53101	EQUIPO MÉDICO	1
71	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	53101	EQUIPO MÉDICO	2
72	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	53101	EQUIPO MÉDICO	1
73	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA USO GINECOLÓGICO	53101	EQUIPO MÉDICO	1
74	531.924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR AVANZADO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
75	531.924.0031	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR BÁSICO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
76	531.941.0972	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO	53101	EQUIPO MÉDICO	5
77	531.941.0980	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO- NEONATAL	53101	EQUIPO MÉDICO	1
78	531.941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO	53101	EQUIPO MÉDICO	5
79	531.941.0048	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	53101	EQUIPO MÉDICO	1
80	S/C	VIDEOLARINGOSCOPIO	53101	EQUIPO MÉDICO	2
81	513.461.0053	ANAQUEL GUARDA CÓMODOS	53101	MOBILIARIO MÉDICO	5
82	519.104.0251	BANCA VESTIDOR PARA BAÑO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	13
83	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	20
84	S/C	BANCO GIRATORIO ALTO CON RESPALDO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	7
85	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	39
86	S/C	BANQUETA DE ALTURA DOS ESCALONES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	27
87	513.130.0054	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	10
88	513.130.0302	BÁSCULA PESA BEBÉ	53101	MOBILIARIO MÉDICO	4
89	S/C	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	53101	MOBILIARIO MÉDICO	21
90	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	22
91	S/C	CAMA CUNA HOSPITALARIA CON BARANDAL	53101	MOBILIARIO MÉDICO	4
92	S/C	CAMA DE HOSPITALIZACION PEDIATRICA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
93	S/C	CAMILLA DE PROCEDIMIENTOS GENERALES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
94	S/C	CAMILLA DE RECUPERACIÓN	53101	MOBILIARIO MÉDICO	18
95	S/C	CAMILLA DE TRASLADO DE PACIENTE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	8
96	S/C	CARRO ASEO FORMA TIJERA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	4
97	513.191.0100	CARRO CAMILLA PARA CADÁVERES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
98	513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	2
99	513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	12
100	513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA (TANICO)	53101	MOBILIARIO MÉDICO	15
101	513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	7
102	517.256.0061	CARRO TERMO PORTACHAROLAS	53101	MOBILIARIO MÉDICO	4
103	513.245.0056	CÓMODO PARA ADULTO DE ACERO INOXIDABLE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	65
104	S/C	CUBETA RODABLE CON PORTACUBETA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	66
105	S/C	CUNA BACINETE PARA RECIEN NACIDO CON COLCHÓN	53101	MOBILIARIO MÉDICO	6
106	513.355.0102	ESCRITORIO MÉDICO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	8
107	513.360.0022	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL 90 CM	53101	MOBILIARIO MÉDICO	6
108	S/C	INFANTÓMETRO DE ACRÍLICO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
109	S/C	JABONERA DE PEDAL	53101	MOBILIARIO MÉDICO	3
110	513.621.1207	MESA DE 180 CM PARA ATENCIÓN A RECIEN NACIDOS	53101	MOBILIARIO MÉDICO	2
111	513.621.1405	MESA MAYO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	20
112	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	4
113	513.621.0332	MESA PARA EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
114	513.621.1603	MESA PASTEUR	53101	MOBILIARIO MÉDICO	44
115	S/C	MESA PUENTE DE PLÁSTICO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	31
116	513.621.1355	MESA RIÑÓN	53101	MOBILIARIO MÉDICO	3
117	S/C	MESA TIPO KARAM CON COLCHONETA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
118	513.616.0977	MESA TRASPORTADORA DE INSTRUMENTAL	53101	MOBILIARIO MÉDICO	4
119	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	53101	MOBILIARIO MÉDICO	8
120	513.635.0054	ORINAL PARA VARONES DE ACERO INOXIDABLE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	29
121	513.731.0339	PORTALEBRILLOS DOBLE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	9
122	513.732.0015	PORTAMANDIL	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
123	513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	71
124	S/C	REJILLA DE POSTURA	53101	MOBILIARIO MÉDICO	1
125	S/C	RELOJ DE PARED PARA QUIROFANO DE ACERO INOXIDABLE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	3
126	S/C	SILLA ALTA GIRATORIA DE ACERO INOXIDABLE	53101	MOBILIARIO MÉDICO	8



127	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	53101	MOBILIARIO MÉDICO	7
128	S/C	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	53101	MOBILIARIO MÉDICO	2
129	S/C	SILLA PLÁSTICA DE BAÑO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	8
130	515.957.0232	VITRINA DE 90 CM CONTRAMURO	53101	MOBILIARIO MÉDICO	24
131	S/C	BASCULA AUTOMATICA DE MESA 12.5 KG	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
132	S/C	BASCULA DE PISO 110 KG PARA COCINA	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
133	529.123.0190	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 KG	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
134	S/C	BATIDORA TIPO DOMESTICA	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
135	S/C	CAFETERA ELECTRICA AUTOMATICA	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
136	533.255.0135	CONGELADOR VERTICAL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
137	529.356.0057	ENFRIADOR/CALEFACTOR DE AGUA	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	15
138	S/C	ESTUFA INDUSTRIAL 6 QUEMADORES	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
139	S/C	EXTRACTOR DE JUGOS SEMIINDUSTRIAL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
140	S/C	FRIGOBAR	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	4
141	S/C	HORNO DE MICROONDAS	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	3
142	S/C	HORNO INDUSTRIAL A GAS	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
143	S/C	LAVADORA INDUSTRIAL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
144	S/C	LAVAOJOS	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
145	S/C	LIBRERO DE MADERA 1.50X1.20M	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
146	S/C	LICUADORA INDUSTRIAL 3 LITROS	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	4
147	S/C	MANGLE PARA PLANCHADO	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
148	S/C	MÁQUINA DE COSER SEMI-INDUSTRIAL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
149	S/C	MESA PLEGABLE DE PLÁSTICO	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
150	S/C	PANTALLA RECTRACTIL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
151	S/C	PELADORA DE VERDURA	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
152	S/C	REFRIGERADOR DOBLE PUERTA DE CRISTAL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
153	S/C	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
154	S/C	SECADORA INDUSTRIAL	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	2
155	S/C	TRITURADOR DE BASURA DE ALIMENTOS	51901	EQUIPO ADMINISTRATIVO	1
156	S/C	ALBERCA CHICA DE PELOTAS	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
157	519.104.0053	BANCA TANDEM 3 LUGARES	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	19
158	519.104.0103	BANCA TANDEM 4 LUGARES	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	14
159	511.109.0055	BANCO ALTO PARA TALLER	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5
160	S/C	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLASTICO 42L	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	10
161	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA MEDIANO	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	91
162	S/C	BURÓ DOMÉSTICO	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
163	519.160.0138	CARRO PARA SUPERMERCADO	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	9
164	S/C	CARRO TRANSPORTE DE ROPA HUMEDA CAPACIDAD 100 KG	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
165	S/C	CASILLERO TRIPLE	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	62
166	S/C	CONTEADOR DE BASURA CON RUEDAS	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	3
167	S/C	CONTENEDOR DE BASURA MUNICIPAL	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
168	519.315.0017	ESCALERA DE 3 PELDAÑOS	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	9
169	S/C	KIT DE COCINA	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
170	S/C	MESA DE TRABAJO INFANTIL	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
171	519.630.5055	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2
172	517.609.0156	MESA PARA COMEDOR 4 SILLAS	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	10
173	S/C	SILLÓN CONFORTABLE DOS LUGARES	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	6
174	519.623.0022	SILLÓN CONFORTABLE TRES LUGARES	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	3
175	S/C	SILLÓN REPOSET	51901	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
176	517.063.0106	ANAQUEL 90CM PARA OLLAS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
177	S/C	ANAQUEL PARA PAQUETES ESTERILIZADOS	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	6
178	S/C	ANAQUEL PARA PAQUETES PRE-ESTERILIZACION	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	2
179	S/C	BARRA DE BAÑO MARIA CON REPISAS DE SERVICIO	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
180	517.214.1060	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
181	S/C	CESTO ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
182	S/C	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL 90 CM ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	5
183	S/C	MESA ALTA 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	2
184	S/C	MESA ALTA DE 180 CM DE ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	2
185	S/C	MESA BAJA DE 120 CM DE ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	8



186	S/C	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
187	S/C	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
188	S/C	MESA LISA DE 150 CM ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	3
189	S/C	MESA LISA DE 180 CM DE ACERO INOXIDABLE	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	4
190	S/C	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
191	S/C	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA	51901	MOBILIARIO DE FABRICACIÓN ESPECIAL	1
192	S/C	BOCINAS PARA COMPUTADORA	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2
193	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO WINDOWS	51501	BIENES INFORMÁTICOS	61
194	S/C	COMPUTADORA PORTÁTIL MEDIO RENDIMIENTO WINDOWS	51501	BIENES INFORMÁTICOS	2
195	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO	51501	BIENES INFORMÁTICOS	13
196	S/C	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA ALTO VOLUMEN	51501	BIENES INFORMÁTICOS	37
197	S/C	PANTALLA LED 40"	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12
198	S/C	VIDEOPROYECTORES DIGITAL	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2
199	511.026.0204	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	9
200	511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	23
201	511.026.0410	ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	27
202	511.026.0410	ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS (290X210X60CM)	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
203	511.076.0351	ARCHIVERO 4 GAVETAS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	30
204	S/C	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	8
205	511.232.0022	CESTO PARA PAPELES	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	115
206	511.268.0052	CREDENZA DE MADERA	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5
207	S/C	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJONERA DE PEDESTAL DERECHO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	6
208	S/C	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJON ARCHIVERO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	8
209	S/C	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJONERA DE PEDESTAL IZQUIERDO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	9
210	S/C	ESCRITORIO MÓVIL	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
211	S/C	LITERA	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
212	S/C	MESA DE CENTRO DE MADERA	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
213	S/C	MESA ESQUINERA DE MADERA	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2
214	S/C	MESA PARA JUNTAS OVALADA CON 6 SILLONES	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
215	511.619.0504	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR O TELEFONO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	6
216	S/C	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CMS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	13
217	S/C	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CMS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1
218	S/C	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 90 CMS	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5
219	S/C	RACK PARA ALMACENAMIENTO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	16
220	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	58
221	511.814.0127	SILLA FIJA ACOJINADA PARA AULA	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	30
222	511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	50
223	511.836.0287	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	23
224	S/C	TABLERO DE CORCHO DE 120 X 90 CM	51101	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5
225	S/C	MULTIMETRO DIGITAL	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	2
226	S/C	PATIN HIDRÁULICO	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	1
227	S/C	ROTOMARTILLO TALADRO INALAMBRICO	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	2
228	S/C	SET DE HERRAMIENTAS	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	3
229	S/C	CARRETILLA PORTABULTOS	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	8
230	S/C	ESCALERA ALTA	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	2
231	S/C	JUEGO DE JARDINERÍA	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	2
232	S/C	MARTILLO	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	2
233	537.147.0021	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIA BOLA CAPACIDAD DE 250 ML.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
234	537.147.0017	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
235	513.227.0041	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	40
236	513.227.0074	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, CON O SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	20
237	537.375.0321	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10



238	537.375.0305	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
239	537.375.0313	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO GRANDE.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
240	537.703.8483	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
241	535.701.0924	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	15
242	535.701.2037	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
243	537.702.0952	PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
244	535.701.1203	PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	20
245	535.716.2006	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 30 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	9
246	531.687.0012	PORTAABATELANGUAS CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
247	535.814.0480	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
248	535.859.0288	TIJERA METZENBAUM, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	9
249	535.859.1070	TIJERA METZENBAUM, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
250	535.859.1179	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, DE BOTÓN, LONGITUD 11.8 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
251	537.857.1375	TIJERA CURVA HACIA LA DERECHA.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
252	537.857.1383	TIJERA CURVA HACIA LA IZQUIERDA.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
253	535.156.0031	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
254	537.702.2362	PINZA DE SUJECCIÓN DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS. LONGITUD TOTAL 200 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
255	537.173.1877	CÁNULA YANKAWER BABY, CON BOTÓN FUJO. LONGITUD 200 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
256	537.702.2081	PINZA DE DISECCIÓN GERALD, RECTA FINA SIN DIENTES. LONGITUD 175 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
257	537.673.1484	OSTEOTOMO TESSIER, RECTO, CON MANGO HEXAGONAL Y ANCHO DE HOJA 10 MM. LONGITUD 180 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
258	537.673.1492	OSTEOTOMO TESSIER, RECTO, CON MANGO HEXAGONAL Y ANCHO DE HOJA 15 MM. LONGITUD 180 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
259	535.618.1411	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
260	535.618.1437	MARTILLO TAYLOR, PERCUSOR, MANGO MACIZO.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
261	537.680.0016	PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	30
262	535.701.0577	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
263	535.701.0874	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
264	535.701.2318	PINZA KELLY, RECTA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
265	537.702.4814	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
266	537.702.4871	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
267	537.702.4806	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	9
268	535.716.0380	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 24 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
269	535.716.1792	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
270	535.716.0372	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
271	535.716.2717	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
272	537.716.0782	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
273	537.147.0013	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 2 A 2.5 LITROS DE CAPACIDAD.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
274	513.790.0014	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 250 A 500 ML DE CAPACIDAD.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	20
275	513.790.0055	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
276	537.814.0035	SEPARADOR GOSSET, CON APERTURA MÁXIMA DE 160 A 185 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
277	535.814.6289	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
278	535.814.6313	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 38 MM. X 300 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
279	535.814.6321	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 50 MM. X 300 A 310 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
280	535.814.6032	JUEGO DE SEPARADORES DEEVERS CON MANGO, HOJAS DE 18 A 75 MM, DE ANCHO X 175 A 300 MM, DE LONGITUD.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
281	535.814.6552	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
282	535.814.6495	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
283	537.814.0478	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
284	513.770.0117	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
285	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	25



286	537.704.1255	PINZA DE ANILLO. DIÁMETRO: 3.5 MM. LONGITUD 140 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
287	S/C	SET DE CURACIÓN	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
288	S/C	SET DE RETIRO DE PUNTOS	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
289	S/C	ORINAL PATO SEMI-HORIZONTAL DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO MATE 1 LT.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	20
290	S/C	COMODO DE ACERO INOXIDABLE INFANTIL ACABADO PULIDO MATE, MEDIDAS:30X23	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
291	S/C	CHAROLA CON TAPA BUDINERA GRANDE PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	20
292	S/C	COMODO TIPO CUÑA PARA PACIENTE FRACTURADO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO ACABADO PULIDO MATE.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
293	S/C	CAJA DE DOYEN	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
294	535.608.0589	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 3 LARGO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
295	535.608.0571	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 7 CORTO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
296	537.602.0656	MANGO DE BISTURÍ, LONGITUD TOTAL 210 MM.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
297	S/C	SET DE AMPUTACIÓN	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
298	S/C	SET DE ASEO GENERAL BÁSICO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
299	S/C	SET DE ASEO VULVAR	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
300	S/C	SET DE ASEPSIA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
301	S/C	SET DE BLOQUEO PERIDURAL	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
302	S/C	SET DE CESÁREA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
303	S/C	SET DE CIRCUNCISIÓN	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
304	S/C	SET DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
305	S/C	SET DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
306	S/C	SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
307	S/C	SET DE HISTERECTOMÍA VAGINAL.	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
308	S/C	SET DE CIRUGÍA MENOR Y DEBRIDACIÓN	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
309	S/C	SET DE CIRUGÍA MENOR	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
310	S/C	SET DE CIRUGÍA MAYOR	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
311	S/C	SET DE SUTURA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	12
312	S/C	SET DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
313	S/C	SET DE COLECISTECTOMÍA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
314	S/C	SET DE INSERCIÓN DE DIU	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
315	S/C	SET DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
316	S/C	SET DE YESOS	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
317	S/C	EQUIPO DE HEMORROIDECTOMÍA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
318	S/C	EQUIPO DE LEGRADO UTERINO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
319	S/C	EQUIPO DE PARTO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
320	S/C	SET DE CIRUGÍA DE MANO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
321	S/C	EQUIPO DE SALPINGOCLASIA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
322	S/C	EQUIPO DE TRAQUEOSTOMÍA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
323	S/C	EQUIPO DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
324	S/C	EQUIPO DE VENODISECCIÓN	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
325	S/C	EQUIPO DE CIRUGÍA EXTRAFINA	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
326	S/C	SET DE ATENCIÓN A RECIÉN NACIDO	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	8
327	S/C	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO	1

ANEXO N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO  
PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER**

El que suscribe\_\_\_ representante legal de la empresa "\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____		
Correo Electrónico: _____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó (Lugar y fecha)		

**Protesto lo necesario  
(Firma)**

**Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO N° 2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL  
HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO

N° DE PARTIDA A	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ CONCEPTO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE CALIDAD	CANTIDAD
	TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS ( )						

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).







ANEXO N° 3

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de (razón social o nombre del participante), por este conducto me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, se contarán con una garantía en contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de los bienes y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 6

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A  
SESVER

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me  
abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que  
puedan hacer que los funcionarios encargados de la Licitación Pública Nacional Número LPN-  
103T00000-001-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y  
CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE  
PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el  
resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2022, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER**, realizaré la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario en el Hospital General de Perote, previa coordinación con la Dirección de Atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	
FECHA DE LA VISITA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
OBSERVACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	
MODIFICACIONES O ADECUACIONES NECESARIAS QUE REALIZARAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO A OFERTAR	
TIEMPO DE LA VISITA	

<b>ÚNICAMENTE PARA LLENADO POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA</b>		
SE REALIZARON MEDICIONES EN LOS ESPACIOS DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO MÉDICO	SI	NO
SE TOMARON FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO MÉDICO	SI	NO
OBSERVACIONES		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
FUNCIONARIO DE SESVER

SELLO DE LA UNIDAD



**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente hago de su conocimiento que los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se erogan en la participación y en la preparación de mis propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 10

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, y en cumplimiento en el artículo N° 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave, manifiesto a usted, bajo protesta decir verdad (nombre del propietario, socio o accionista) que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud De Veracruz.- para su conocimiento.- con domicilio en Avenida Américas No. 426 Esq. Hernán Cortes, col. 2 de Abril, Xalapa, Ver.. Tel: 2281411700 Ext. 3112 y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que sostendré los precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente licitación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 13

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, me permito asentar bajo protesta de decir verdad, las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. La forma de entrega de los bienes. (describir)
- B. El lugar de entrega de los bienes. (describir)
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir)
- D. La forma de pago. (describir)
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que benefician a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 14

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL  
USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A  
SESVER

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PERTENECIENTE A SESVER, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

NOTA: DEBERÁN ACTUALIZAR SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL  
PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE  
PERTENECIENTE A SESVER

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto 12.3 de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

*Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Para garantizar por \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la dirección administrativa y la empresa \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \$ \_\_\_\_\_ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. \_\_\_\_\_

- a) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. \_\_\_\_\_
- b) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. \_\_\_\_\_
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. \_\_\_\_\_
- d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 12 meses posteriores \_\_\_\_\_
- e) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. \_\_\_\_\_
- f) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante 12 o 24 meses conforme a las fichas técnicas, posteriores a la entrega de los bienes en los almacenes \_\_\_\_\_



establecidos a entera satisfacción de SESVER.-----

- g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. -----
- h) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. *Fin del texto.*-----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL  
PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE  
PERTENECIENTE A SESVER

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

**I. PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

**II. PERSONAS MORALES:**

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.

**NOTA:** El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al proveedor.



ANEXO N° 17

### INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL  
PERSONAL USUARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE  
PERTENECIENTE A SESVER

#### FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,  
LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

**A) - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL**

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO**

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

\_\_\_\_\_  
CARGO EN LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO  
EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.